

H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS SON.  
DEPENDENCIA: CONTRALORÍA.  
OFICIO NÚMERO:012/2023.

A 14 de marzo de 2023.

C. JULIO AMAYA Y/O A QUIEN CORRESPONDA.

Por medio del presente reciba un afectuoso saludo, así mismo en mi carácter de titular del órgano de control y evaluación gubernamental del municipio de Trincheras, Sonora, Me permito dar contestación en tiempo y forma a su solicitud número 260501623000018, de fecha 28/02/2023, misma que indica un numero de 12 preguntas a las cuales se dará respuesta en base a los Art.- 132 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

1. ¿El municipio cuenta con un sistema electrónico para la presentación patrimonial de las y los servidores públicos de las dependencias y entidades de la declaración de situación de la administración pública municipal?

Por el momento no se cuenta con un sistema electrónico para la presentación de la declaración de situación patrimonial de las y los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

2. ¿Cuál es el sistema electrónico para la presentación de la declaración de situación patrimonial de las y los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública municipal?

Por el momento no se cuenta con un sistema electrónico para la presentación de la declaración de situación patrimonial de las y los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

3. Si no cuenta con un sistema electrónico, ¿cómo presentan la declaración de situación patrimonial las y los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública municipal?

La declaración patrimonial de las y los servidores públicos de las dependencias de la administración pública se presentan en un formato simplificado en físico, mismo que es entregado al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

4. En su municipio, ¿cuántas y cuantos servidores públicos presentaron la declaración de situación patrimonial en el año 2022?

22 servidores públicos.

5. En su municipio ¿cuántas y cuantos servidores públicos se tiene proyectado que presenten su declaración de situación patrimonial en el mes de mayo del 2023?

22 servidores públicos

6. ¿Ante que autoridad competente presentan de la declaración de situación patrimonial, las y los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública municipal?

Ante el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

7. ¿Cuántos servidores públicos integran al Órgano Interno de Control y Evaluación Gubernamental?

Una persona

8. En base al listado anterior, solicito en formato Excel libre los siguientes datos:

- Nombre completo del o los servidores públicos responsables.
- Puesto que desempeñan.
- Nivel de puesto funcional y nominal.
- Fecha de ingreso al cargo.

9. En su municipio ¿cuentan con área de investigación y de sustanciación de procedimientos por faltas administrativas? Solicito se me haga extensiva estructura orgánica, validada, aprobada, autorizada, etc., por la autoridad competente, así como manuales de procedimientos de ambas instancias, validados, aprobados, autorizados, etc, por la autoridad competente.

Por el momento este municipio no cuenta con área de investigación y de sustanciación de procedimientos por faltas Administrativas.

10. ¿De qué forma archivan la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de las o los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública municipal?

Los formatos de las declaraciones de situación patrimonial de las o los servidores públicos de las dependencias se archivan en físico.

11. ¿El municipio cuenta con un procedimiento para la verificación de la presentación de declaración de evolución patrimonial de las y los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública municipal? Solicito evidencia y manual de procedimiento de verificación formal validado, autorizado, aprobado por las autoridades competentes del Ayuntamiento del municipio.

Por el momento no se cuenta con un procedimiento para la verificación de la presentación de declaración de evolución patrimonial de las y los servidores públicos de las dependencias.

12. Favor de escribir una breve redacción que el municipio considere pertinente manifestar y que sea de suma importancia o de relevancia.

Se extiende el presente en el lugar que ocupa la oficina del contraloría del municipio de trincheras, sonoras, a los catorce días del mes del marzo del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

C. REYES MARTINEZ CAÑEZ

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL TRINCHERAS SONORA

